



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO N° **032** DE 2023

(01 SEP 2023)

Por el cual se aprueba el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000, expedido por el Consejo Superior Universitario.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 69 de la Constitución Política de Colombia en concordancia con la Ley 30 de 1992, consagra en su Artículo 28 la autonomía universitaria y reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades, crear, organizar, desarrollar sus programas académicos, definir sus labores formativas, docentes, científicas, culturales, determinando como objetivos de la Educación Superior y de sus Instituciones el profundizar en la formación integral de los colombianos, dentro de las modalidades y calidades de educación, capacitándolos para cumplir las funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país.

Que, el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad a través del Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), como una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con los planes de desarrollo institucional.

Que, los Planes de Fomento a la Calidad permiten una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada Institución de Educación Superior para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Que, la Ley 2294 del 19 de mayo de 2023, por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, propone la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” plantea fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos.

Que, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante oficio con radicado No. 2023-EE-174301 del 18 de julio de 2023, suscrito por el señor Edgar Hernán Rodríguez Ariza Director (e) de la Dirección de Fomento de la Educación Superior, informa la asignación de recursos para financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109), conforme a lo dispuesto en el artículo 124 de la Ley 2294 de 2023, por el

cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", en donde se establece que "...La Nación podrá transferir o distribuir recursos adicionales de inversión a las Instituciones de Educación Superior Públicas sujetas a la disponibilidad presupuestal, y orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad, de acuerdo con las líneas que sean definidas por el Ministerio de Educación Nacional, incluidos proyectos de infraestructura física y tecnológica, entre otros..."

Que, la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, mediante comunicación electrónica del 4 de agosto de 2023, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 para los recursos asignados por valor de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109).

Que, el Ministerio de Educación Nacional, mediante Oficio con Radicado No. 2023-EE-206279 del 18 de agosto de 2023, suscrito por la señora Eliana Yanira Mendieta Calderón Subdirectora Técnica de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES, emite concepto técnico favorable al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 presentado por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y solicita su presentación para aprobación al Consejo Superior Universitario.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 01 de septiembre de 2023, estudió el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. APROBAR el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.

ARTÍCULO SEGUNDO. PROYECTOS. Los proyectos definidos en el Plan de Fomento a la Calidad 2023 para ejecutar y su respectiva línea de inversión, se encuentran en la siguiente tabla:

| No. | Línea de Inversión | Nombre del Proyecto | Recursos PFC 2023 |
|-----|---|--|-------------------------|
| 1 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | \$ 2.000.000.000 |
| 2 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | \$ 3.000.000.000 |
| 3 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física | \$ 350.000.000 |
| 4 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física | \$ 350.000.000 |
| 5 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | \$ 290.000.000 |
| 6 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad | \$ 90.000.000 |
| 7 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad | \$ 50.000.000 |
| 8 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento Creación de programas académicos y ampliación de cobertura | \$ 200.000.000 |
| 9 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento Internacionalización | \$ 251.604.109 |
| | | | \$ 6.581.604.109 |

ARTÍCULO TERCERO. COMPROMISOS. La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se compromete a:

- Los alcances y definiciones de los proyectos específicos a cada línea de inversión se desarrollarán conforme a lo indicado en la Formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023, el cual hace parte integral del presente acuerdo.
- Garantizar que el manejo de los recursos que financiarán el Plan de Fomento a la Calidad 2023, permitirán su eficiente seguimiento y verificación.
- Las modificaciones o cambios al desarrollo de los proyectos relacionados en el Plan de Fomento a la Calidad 2023, deberán ser sometidas a consideración del Ministerio de Educación Nacional.
- Adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropriaciones, vigencia 2023, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma de SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO

NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109), para cubrir gastos de inversión con destinación específica y, de conformidad con lo descrito en el artículo 183 de la Ley 1955 de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., 01 SEP 2023

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO,

Adriana López Jamboos
ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS

EL SECRETARIO DEL CONSEJO,

Ómar H. Alfonso R.
OMAR HERNANDO ALFONSO RINCÓN

| | | |
|-----------|-------------------------------------|---|
| Proyectó: | Andrés Mauricio Oyola Sastoque | Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional |
| Revisó | María José Dangond David | Contratista Vicerrectoría Administrativa y Financiera |
| Revisó | Myriam Sepúlveda López | Vicerrectora Académica (e) |
| Revisó | Maricela Botero Grisales | Vicerrectora Administrativa y Financiera (e) |
| Revisó | Maricela Botero Grisales | Vicerrectora de Investigación, Innovación y Extensión |
| Revisó: | Claudia Samaris Rodríguez Contreras | Jefe Oficina Jurídica |

ep
MS
Myriam SL
WBF
WBF
WBF
WBF





AGENDA

1. Aspectos generales
2. Necesidades
3. Adición Presupuestal PFC 2023



Aspectos Generales

- ✓ El Consejo Superior Universitario mediante **Acuerdos 036, 037 y 038 del 01 de diciembre de 2022**, aprobó el Presupuesto General de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y el Programa Anual Mensualizado de Caja, PAC, para la vigencia 2023, por valor de **OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS M/CTE (\$ 82.588.958.124)**.
- ✓ El 18 de julio de 2023 se recibe **comunicación No. 2023-EE-174301 del Ministerio de Educación Nacional**, indicando que en el marco del artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo, y con el fin de mejorar las condiciones de calidad de las IES públicas, la entidad dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión. Así mismo, indicó la asignación de **SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE (\$6.581.604.109)** para financiar el Plan de Fomento a la Calidad 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca.
- ✓ La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, a través de la Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional, **mediante comunicación electrónica del 4 de agosto de 2023, entregó a la Dirección de Fomento de la Educación Superior del Ministerio de Educación Nacional el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023** para los recursos asignados.



Aspectos Generales

- ✓ **El 18 de agosto de 2023 se recibe oficio No. 2023-EE-206279 del Ministerio de Educación Nacional, indicando su concepto favorable** respecto de la revisión técnica y metodológica al Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, y, que, los nueve (9) proyectos formulados están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2025 (Acuerdo 002 de mayo 07 de 2020).

| No. | Línea de Inversión | Nombre del Proyecto | Recursos PFC 2023 |
|-----|---|--|-------------------------|
| 1 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | \$ 2.000.000.000 |
| 2 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | \$ 3.000.000.000 |
| 3 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física | \$ 350.000.000 |
| 4 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física | \$ 350.000.000 |
| 5 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | \$ 290.000.000 |
| 6 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad | \$ 90.000.000 |
| 7 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad | \$ 50.000.000 |
| 8 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento Creación de programas académicos y ampliación de cobertura | \$ 200.000.000 |
| 9 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Fortalecimiento Internacionalización | \$ 251.604.109 |
| | | | \$ 6.581.604.109 |



| Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | Objetivo, eje estratégico del PDI | Recursos PFC 2023 | JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE |
|--|---|-------------------|---|
| Renovación tecnológica del Datacenter | El proyecto Fortalecimiento Plataforma Tecnológica se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) por el eje estratégico No. 7: Gestión Integral de Recursos, el cual busca ejecutar una estrategia de alineamiento de la información y los sistemas que la administran con los procesos de la universidad, con base en modelos de arquitectura empresarial, buscando la mayor eficacia operativa y el máximo de valor para los usuarios. | \$ 2.000.000.000 | <p>La Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca cuenta actualmente en su Datacenter con una infraestructura de más de 4 servidores físicos, algunos dedicados para entornos de gestión y control, otros servidores para almacenamiento, estos servidores no cuentan con un sistema de respaldo y casi todas las cargas de trabajo se están soportando sobre un servidor, el cual está gestionando las máquinas virtuales donde se encuentran la mayoría de servicios para la universidad, estos dispositivos ya se encuentran en obsolescencia a nivel de hardware y servicios. Por lo anterior, la universidad requiere hacer la renovación tecnológica de su Datacenter a una infraestructura en la cual pueda estabilizar y administrar sus cargas de trabajo y que a su vez tenga la posibilidad de integrarse a nubes públicas. Adicionalmente se hace necesario mejorar la topología de red, el licenciamiento de aplicaciones y la migración IPV4 a IPV6 (Resolución 1126 de 2021 de MINTIC).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servidores físicos para consolidación del procesamiento: \$528.000.000 • Storage para alojar almacenamiento: \$860.000.000 • Solución de backup para el respaldo de la información: \$486.000.000 • Repositorio almacenamiento para respaldo de backup: \$76.000.000 • Migración IPV4 a IPV6 (pool de direcciones): \$50.000.000 |



Responsable: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

| Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | Objetivo, eje estratégico del PDI | Recursos PFC 2023 | JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE |
|---|--|-------------------|--|
| Adquisición e implantación de ERP administrativo y financiero | El proyecto Fortalecimiento Plataforma Tecnológica se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) por el eje estratégico No. 7: Gestión Integral de Recursos, el cual busca ejecutar una estrategia de alineamiento de la información y los sistemas que la administran con los procesos de la universidad, con base en modelos de arquitectura empresarial, buscando la mayor eficacia operativa y el máximo de valor para los usuarios | \$ 3.000.000.000 | <p>Con el fin de implementar, adaptar, integrar y actualizar los procesos Financieros, Presupuestales, de abastecimiento, Recursos Humanos, Administración e Inteligencia de Negocios los cuales constituyen procesos transversales de la actual operación de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y su integración <u>a través de una solución ERP</u> con líneas de negocio alineadas con la misión de la entidad, es necesario adquirir los servicios de implementación de los Módulos Contabilidad General, Gestión Efectivos y Bancos, Activos Fijos, Tesorería programación de pagos y Reportes Financieros , Presupuesto Público , Plan de Compras , Proyectos & Contratos , Proveedores y Adquisiciones, Gestión de Información de Productos, logística básica, Recursos Humanos y Nomina entre otros, Para tal propósito y con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normatividad <u>se requiere la contratación de los servicios tecnológicos</u> que permitan disponer del acompañamiento de expertos en la implementación, adaptación, integración con los aplicativos misionales y de apoyo, de acuerdo con los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica del Colegio Mayor.</p> <p>Adquisición e implantación de un ERP administrativo y financiero.</p> |




Responsable: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Vicerrectoría Administrativa y Financiera.

| Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | Objetivo, eje estratégico del PDI | Recursos PFC 2023 | JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE |
|---|--|-------------------|---|
| Adquisición de sistema para la solución SaaS para gestionar y administrar en plataforma los componentes del SIAC. | El proyecto Fortalecimiento Plataforma Tecnológica se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) por el eje estratégico No. 7: Gestión Integral de Recursos, el cual busca ejecutar una estrategia de alineamiento de la información y los sistemas que la administran con los procesos de la universidad, con base en modelos de arquitectura empresarial, buscando la mayor eficacia operativa y el máximo de valor para los usuarios. Así mismo, el Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad, se articula con el Eje Estratégico No. 1: Docencia, pues se busca tener acceso a una solución SaaS para gestionar y administrar en plataforma los componentes del SIAC. | \$ 290.000.000 | <p>Renovación del licenciamiento. Contar con una plataforma que soporte y fortalezca la sistematización de la información del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad, para mejorar la toma de decisiones y su seguimiento.</p> |




Responsable: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

| Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física | Objetivo, eje estratégico del PDI | Recursos PFC 2023 | JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE |
|---|---|-------------------|---|
| Adecuación de espacios físicos administrativos y académicos | El proyecto Adecuación y Mejoramiento de la Infraestructura Física se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) por el eje estratégico No. 7: Gestión Integral de Recursos, el cual busca continuar fortaleciendo la infraestructura física para el desarrollo de las funciones misionales. | \$ 700.000.000 | Adecuación de espacios físicos administrativos y académicos, en atención del plan de mejoramiento de acreditación: La adecuación de espacios físicos en universidades genera mejoras significativas en la calidad educativa. Al optimizar y modernizar aulas, laboratorios y áreas administrativas, se crea un entorno propicio para el aprendizaje y la colaboración. Espacios bien diseñados promueven la interacción entre estudiantes y profesores, facilitando el intercambio de conocimientos y el desarrollo de habilidades prácticas. Se espera intervenir al menos 700 metros cuadrados de espacios físicos administrativos y académicos. |

Responsable: Vicerrectoría Administrativa y Financiera.



| Fortalecimiento Internacionalización | Objetivo, eje estratégico del PDI | Recursos PFC 2023 | JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE |
|--------------------------------------|--|-------------------|--|
| 45 Estudiantes en movilidad | El proyecto Fortalecimiento Internacionalización se encuentra vinculado con el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) por el eje estratégico No. 5: Internacionalización. Este propende por el fortalecimiento de la movilidad nacional e internacional de estudiantes, en particular la movilidad internacional, afianzando así la dimensión Internacional, intercultural y global de la universidad. | \$ 251.604.109 | La movilidad internacional estudiantil enriquece la calidad universitaria al promover la diversidad cultural, intercambio de ideas y perspectivas globales. Los estudiantes interactúan con compañeros de diferentes trasfondos, fomentando el entendimiento intercultural y la tolerancia. Además, acceden a métodos de enseñanza diversos y experiencias académicas enriquecedoras. Esto fortalece habilidades como la adaptabilidad y la comunicación, preparándolos para un mundo interconectado. Asimismo, atrae a profesores y aumenta la visibilidad internacional de la universidad, reforzando su prestigio. La movilidad estudiantil expande horizontes y contribuye significativamente a una educación superior de mayor calidad. |

Responsable: Oficina de Relaciones Interinstitucionales.



| Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad | Objetivo, eje estratégico del PDI | Recursos PFC 2023 | JUSTIFICACIÓN Y ALCANCE |
|--|--|-------------------|---|
| Tablero de Indicadores Institucional del SIAC y de programas en línea, a través del aplicativo Power Bi | El proyecto Fortalecimiento de la Autoevaluación y Acreditación Alta Calidad se articula con el Plan de Desarrollo Institucional (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) desde el Eje Estratégico No. 1: Docencia, pues busca consolidar y evaluar la implementación de las políticas, lineamientos y procesos institucionales, en concordancia con la misión y la visión declaradas en el PEI. | \$ 90.000.000 | <p>Formular el Tablero de Indicadores Institucional del SIAC para hacer seguimiento y evaluar los logros institucionales y los resultados académicos, para valorar su impacto, y tenerlo disponible en línea.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de licencias: \$1.200.000 • Desarrollo: \$70.000.000 • Web Service: \$18.800.00 |
| Contar con el certificado de Integración del Sistema Interno de gestión de la Calidad bajo ISO 9001, ISO 140001 e ISO 180001 | El proyecto Fortalecimiento de la Autoevaluación y Acreditación Alta Calidad se articula con el Plan de Desarrollo Institucional (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) desde el Eje Estratégico No. 6: Procesos Académicos y Administrativos, pues busca garantizar la actualización, implementación, evaluación interna y externa y mejoramiento de los procesos del Sistema de Gestión de Calidad certificado bajo la norma ISO 9001 versión 2015, que permitan la implementación del Sistema Integrado de Aseguramiento de la Calidad SIAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca. | \$ 50.000.000 | <p>Integración del Sistema Interno de Gestión de la Calidad bajo ISO 9001, ISO 140001 e ISO 180001.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Formación de auditores: \$20.000.000 • Auditorías de sistemas integrados: \$15.000.000 • Auditoría interna: \$10.000.000 • Certificación centro de conciliación NTC 5906: \$5.000.000 |

Responsable: Oficina de Aseguramiento de la Calidad.

| Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura | Objetivo, eje estratégico del PDI | Recursos PFC 2023 | JUSTIFICACIÓN |
|--|--|-------------------|---|
| Creación de 16 programas nuevos | El proyecto Fortalecimiento Creación de Programas Académicos y Ampliación de Cobertura se articula con el Plan de Desarrollo Institucional (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) desde el Eje Estratégico No. 1: Docencia, pues está orientado a diseñar y ofertar programas de pregrado y posgrado presenciales y a distancia – virtuales, para ampliar la cobertura educativa de la Universidad. | \$ 200.000.000 | <p>La ampliación de la oferta académica en universidades conlleva mejoras sustanciales en la calidad educativa. Al introducir nuevos programas y disciplinas, se adapta la enseñanza a las demandas cambiantes del mercado laboral y la sociedad. Esto brinda a los estudiantes opciones más diversificadas y relevantes para sus intereses y objetivos profesionales, lo que aumenta su motivación y compromiso.</p> <p>La diversificación también fomenta la interdisciplinariedad y la colaboración entre facultades, enriqueciendo la investigación y el aprendizaje. Nuevos programas pueden atraer a profesores con experiencia innovadora y atraer a estudiantes de diversos orígenes, enriqueciendo la comunidad académica. Además, una oferta amplia fortalece el posicionamiento de la Universidad, atrae a un cuerpo estudiantil diverso y mejorar su posición competitiva. En conjunto, <u>la ampliación de la oferta académica eleva la calidad universitaria al adaptarse dinámicamente a las necesidades del mundo actual y preparar a los estudiantes de manera integral para sus futuras carreras.</u></p> <p>Se proyecta financiar con estos recursos la contratación de profesionales que realizarán el diseño de nuevos programas presenciales y la creación de contenidos de cursos virtuales.</p> |

Responsable: Oficina de Aseguramiento de la Calidad, Vicerrectoría Académica.

ADICIÓN PRESUPUESTAL 2023

PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD – PFC



Adición al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital

ADICIONAR al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital de la Unicolmayor, para la vigencia 2023, la suma de **\$6.581.604.109**, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

| CUENTA | DETALLE | VALOR |
|----------------------------|--|------------------|
| 1 | Ingresos | \$ 6.581.604.109 |
| 1.1 | Ingresos Corrientes | \$ 6.581.604.109 |
| 1.1.02 | Ingresos no tributarios | \$ 6.581.604.109 |
| 1.1.02.06 | Transferencias corrientes | \$ 6.581.604.109 |
| 1.1.02.06.006 | Transferencias de otras entidades del gobierno general | \$ 6.581.604.109 |
| 1.1.02.06.006.06 | Otras unidades de gobierno | \$ 6.581.604.109 |
| 1.1.02.06.006.06.07 | Plan de Fomento a la Calidad | \$ 6.581.604.109 |



Adición al Presupuesto de Gastos

ADICIONAR al Presupuesto de Gastos de la Unicolmayor para la vigencia 2023, la suma de **\$6.581.604.109**, los recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional para el Plan de Fomento a la Calidad de la vigencia 2023, conforme al siguiente detalle:

| CUENTA | RUBRO | VALOR |
|-----------------------|--|------------------|
| 2.3 | Inversión | \$ 6.581.604.109 |
| 2.3.2 | Adquisición de bienes y servicios | \$ 6.581.604.109 |
| 2.3.2.02 | Adquisiciones diferentes de activos | \$ 6.581.604.109 |
| 2.3.2.02.02 | Adquisición de servicios | \$ 700.000.000 |
| 2.3.2.02.02.005 | Servicios de la construcción | \$ 700.000.000 |
| 2.3.2.02.02.005.03 | PFC2023 Adecuación y mantenimiento de la infraestructura física | \$ 700.000.000 |
| 2.3.2.02.02.008 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | \$ 6.386.604.109 |
| 2.3.2.02.02.008.19 | Plan Fomento a la Calidad 2023 | \$ 6.386.604.109 |
| 2.3.2.02.02.008.19.01 | PFC2023 Fortalecimiento Sistemas Integrados de Gestión | \$ 140.000.000 |
| 2.3.2.02.02.008.19.02 | PFC2023 Fortalecimiento Internacionalización | \$ 251.604.109 |
| 2.3.2.02.02.008.19.03 | PFC2023 Fortalecimiento Plataforma Tecnológica | \$ 5.290.000.000 |
| 2.3.2.02.02.008.19.04 | PFC2023 Fortalecimiento, creación de programas y ampliación de cobertura | \$ 200.000.000 |



Gracias



| | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|---|--------------|--------------|---|
| 4 | Diseño y Adequación de Infraestructura Física y Tecnológica | Adequación y mejoramiento de la infraestructura física | <p>La inversión en Infraestructura Física en las universidades se orienta por diversas razones. En primer lugar, una infraestructura moderna y funcional propociona un ambiente adecuado para el desarrollo académico. Así mismo, las universidades deben contar con espacios adecuados para actividades estructurales que permitan la apropiación de conocimiento, estudiantes y docentes. En segundo lugar, una infraestructura bien mantenida y actualizada permite atraer a estudiantes y profesores de otras universidades y países, mejorando el prestigio institucional. En tercer lugar, la infraestructura adecuada promueve la sostenibilidad y contribuye a un ambiente de estudio y de investigación. En cuarto lugar, las infraestructuras modernas y seguras reducen el riesgo de accidentes y contribuyen a un ambiente de estudio y de investigación. Además, una infraestructura física bien planificada y mantenida facilita la implementación de nuevas tecnologías y la incorporación de la tecnología en el aula y en la investigación. En resumen, invertir en infraestructura física en las universidades es esencial para mejorar la calidad académica, atraer talento humano, promover la innovación y contribuir al desarrollo regional. Es una inversión a largo plazo que fortalece la posición de la universidad en el mercado educativo y contribuye a un agente de cambio en la sociedad.</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>Fases 1. Contratación (3 meses) Fase 2. Desarrollo (12 meses)</p> | Bogotá D. C. | Bogotá D. C. | Número de espacios académicos intervenidos en espacios académicos |
| 5 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Operatividad del SIAC | <p>Contar con una plataforma que soporte y fortalezca la implementación de los procesos de aseguramiento de la calidad, para mejorar la toma de decisiones y su seguimiento.</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>Fases 1. Contratación (3 meses) Fase 2. Implementación (12 meses)</p> | Bogotá D. C. | Bogotá D. C. | Número de mecanismos o estrategias de automatización, gestión y uso de la información |
| 6 | Fortalecimiento, Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Operatividad del SIAC | <p>Formular el Tablero de Indicadores Institucional del SIAC para hacer seguimiento y evaluar los logros, acciones y/o resultados obtenidos, para valorar el impacto y hacer ajustes en línea.</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>Fases 1. Contar con la licencia Power bi (3 meses) Fase 2. Sistematizar el Tablero de Indicadores del SIAC y de los programas en línea a través de un aplicativo Power bi (3 meses) Fase 3. Poner en línea el Tablero de Indicadores Institucional (6 meses)</p> | Bogotá D. C. | Bogotá D. C. | Número de mecanismos o estrategias de automatización, gestión y uso de la información |
| 7 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad | Operatividad del SIAC | <p>Integración del Sistema Interno de Gestión de la Calidad bajo ISO 9001: ISO 140001 e ISO 180001</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>El proyecto Fortalecimiento de la Infraestructura Física de la Universidad del Atlántico se encuentra contemplado en el Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025 (Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020) y el Acuerdo No. 7 de Gestión Integral de Recursos el cual busca el mejoramiento de la información y el bienestar de la administración y los sistemas que la administran con el fin de mejorar la calidad de vida de los usuarios. Así mismo, el proyecto de consolidación de los Sistemas de Asesoramiento de la Universidad del Atlántico (Acuerdo No. 11 de 2020) tiene como objetivo mejorar la gestión y administración de las plataformas de los componentes del SIAC.</p> | <p>Fases 1. Capacitación Sistemas Integrados del Sistema Interno de Gestión de la Calidad (4 meses) Fase 2. Auditoría Interna (4 meses) Fase 3. Auditoría Externa (CONITEC) (5 meses)</p> | Bogotá D. C. | Bogotá D. C. | Número de procesos integrados al SIAC de la Institución |

| | | | | | | | | | | |
|---|---|--|--|--|--|---|---|----|--------------|--|
| 8 | Fortalecimiento y Consolidación de los programas académicos y ampliación de cobertura | Mejoramiento de condiciones institucionales y de programas | Fortalecimiento Creación de programas académicos y ampliación de cobertura | La creación de la oferta de programas académicos en universidades públicas es crucial para el desarrollo educativo y socioeconómico del país. Al invertir en esta oferta se fortalece la calidad de la educación superior y se promueve el desarrollo humano y económico del país. Este proyecto tiene como objetivo fortalecer la oferta de programas académicos en universidades públicas, permitiendo que más estudiantes accedan a una formación integral. Esto incluye la creación de nuevos programas académicos, la ampliación de la cobertura de los programas existentes y la mejora de la calidad de la educación superior. Asimismo, fortalece la competitividad de los programas académicos y promueve la innovación y el avance científico. En resumen, invertir en la oferta de programas académicos en universidades públicas es una inversión a largo plazo en el futuro de la nación. | El proyecto Fortalecimiento Creación de Programas Académicos y Ampliación de Cobertura Institucional (Acuerdo DCA de mayo 7 de 2020) tiene como objetivo fortalecer la oferta de programas académicos en universidades públicas y ampliar la oferta de programas académicos en universidades públicas. Este proyecto incluye la creación de nuevos programas académicos, la ampliación de la cobertura de los programas existentes y la mejora de la calidad de la educación superior. | Crear 16 programas nuevos. La ampliación de la oferta académica en las universidades públicas fortalece sustancialmente la calidad educativa. Al ampliar la oferta académica en las disciplinas, se adapta la enseñanza a las demandas de la sociedad. Esto brinda a los estudiantes opciones más diversas y de mayor calidad profesional, lo que aumenta su empleabilidad y su capacidad de innovación y compromiso. La investigación también fortalece la calidad académica de los programas. Nuevos programas pueden atraer a profesores con mayor experiencia y a estudiantes de mayor origen, enriqueciendo la comunidad académica. Además, una oferta amplia fortalece el posicionamiento de la universidad en el mercado de trabajo y mejora su posición competitiva. Este proyecto fortalece la oferta académica en la calidad universitaria al | Fases 1, Crear y validar 16 de programas (15 meses) | Si | Cundinamarca | Número de documentos de registro calificado elaborados y radicados ante el MEN |
| 9 | Fortalecimiento y Consolidación de los programas académicos y ampliación de cobertura | Fortalecimiento institucional y de programas | Fortalecimiento Creación de programas académicos y ampliación de cobertura | Propiciar espacios que faciliten la internacionalización de los programas | El proyecto Fortalecimiento Creación de Programas Académicos y Ampliación de Cobertura Institucional (Acuerdo DCA de mayo 7 de 2020) tiene como objetivo fortalecer la oferta de programas académicos en universidades públicas y ampliar la oferta de programas académicos en universidades públicas. Este proyecto incluye la creación de nuevos programas académicos, la ampliación de la cobertura de los programas existentes y la mejora de la calidad de la educación superior. | 45 Estudiantes en movilidad. La movilidad internacional fortalece la calidad académica de los programas, el intercambio de ideas y perspectivas, la interacción con compañeros de diferentes universidades, el fortalecimiento de la tolerancia intercultural y la tolerancia. Además, acceden a métodos de enseñanza innovadores. Esto fortalece la calidad académica de los programas y promueve la innovación y el avance científico. En resumen, invertir en la oferta de programas académicos en universidades públicas es una inversión a largo plazo en el futuro de la nación. | Fases 1, Abri convocatorias (6 meses) Fase 2, Ejecutar convocatorias (9 meses) | No | Bogotá D. C. | Número de estrategias de movilidad académica |

| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|------------|---|-----|-----|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|----------------|------|----------------|----------------|--|
| 1/10/2023 | 31/12/2024 | 0 | 350 | 350 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 350,000,000 | \$ 0 | \$ 350,000,000 | \$ 350,000,000 | <p>Los desafíos principales en la ejecución de un proyecto de inversión en aducción de espigas en una zona de alta actividad sísmica se relacionan con la obtención de permisos o licencias de construcción o modificaciones de los requisitos de diseño, resistencia al cambio por parte de la comunidad local, la necesidad de minimizar interrupciones en las operaciones académicas y la necesidad de asegurar la gestión eficiente de recursos y plazos para que no puedan ser riesgos a mitigar.</p> |
| 1/10/2023 | 31/12/2024 | 0 | 1 | 1 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 290,000,000 | \$ 0 | \$ 290,000,000 | \$ 290,000,000 | <p>Incumplimiento por parte del proveedor en el cronograma de implementación de los módulos y las pruebas de integración. Riesgos de ataques cibernéticos.</p> |
| 1/10/2023 | 31/12/2024 | 0 | 1 | 1 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 80,000,000 | \$ 0 | \$ 80,000,000 | \$ 80,000,000 | <p>Retrasos en la revisión de la integridad de la información, falta de comunicación y coordinación para la migración para tener en el tiempo establecido los dashboards en línea.</p> |
| 1/10/2023 | 31/12/2024 | 0 | 1 | 1 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 0 | \$ 50,000,000 | \$ 0 | \$ 50,000,000 | \$ 50,000,000 | <p>Materialización de no conformidades en la implementación de los dashboards al no contar con el estándar de calidad establecido bajo la norma.</p> |



Bogotá, D.C., 18 de agosto de 2023

Doctora
MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
rectoria2@unicolmayor.edu.co

Asunto: Concepto Favorable Plan de Fomento a la Calidad 2023.

Respetada Rectora:

De antemano agradecemos el envío del PFC para la vigencia 2023.

Una vez revisado en términos técnicos y metodológicos el Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 remitido por la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, consideramos que la estructura del PFC 2023 acoge las indicaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional de acuerdo con la guía y formato.

En este orden, se cuenta con el concepto técnico emitido por el MEN para que sea presentado al Consejo Superior Universitario o su equivalente para su aprobación. Se resalta que los nueve (9) proyectos formulados en el PFC 2023 están acordes con los objetivos y ejes estratégicos que hacen parte del Plan de Desarrollo Institucional 2020-2025, Acuerdo 004 de mayo 7 de 2020. A su vez, el alcance de los proyectos, la unidad de medida y las metas establecidas dan cuenta de los resultados a obtener en las líneas de inversión consideradas en la propuesta del PFC 2023 de la IES.

El PFC 2023 de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, fue formulado acorde con el valor de recursos asignados por el Ministerio de Educación Nacional que corresponde a **\$6.581.604.109** y distribuido en su autonomía universitaria o institucional en los siguientes nueve (9) proyectos:

| N° | Línea de Inversión | Nombre del Proyecto | Recursos PFC 2023 |
|----|--|---|-------------------|
| 1 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica. | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica. | \$ 2.000.000.000 |
| 2 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica. | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica. | \$ 3.000.000.000 |
| 3 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica. | Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física. | \$ 350.000.000 |

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 22 22800
Línea Gratuita: 018000 - 910122

Radicado No.
2023-EE-206279
2023-08-18 01:38:59 p. m.

| | | | |
|---|--|---|------------------------|
| 4 | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica. | Adecuación y mejoramiento de la infraestructura física. | \$ 350.000.000 |
| 5 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad. | Fortalecimiento Plataforma Tecnológica. | \$ 290.000.000 |
| 6 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad. | Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad. | \$ 90.000.000 |
| 7 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad. | Fortalecimiento de la autoevaluación y acreditación alta calidad. | \$ 50.000.000 |
| 8 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad. | Fortalecimiento Creación de programas académicos y ampliación de cobertura. | \$ 200.000.000 |
| 9 | Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad. | Fortalecimiento Internacionalización. | \$ 251.604.109 |
| | | | \$6.581.604.109 |

En consecuencia, de acuerdo con los compromisos generales estipulados en la Guía de formulación del PFC 2023, solicitamos a la IES remitir el Acuerdo o acto administrativo correspondiente con el que sea aprobado el PFC 2023 ante el Consejo Superior Universitario o su equivalente en la institución. Dicho acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2023 y el valor total del mismo.

Finalmente, el Ministerio de Educación Nacional, reitera su compromiso con el Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo a lo contemplado en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 "Colombia potencia mundial de la vida", y en aras de consolidar una educación superior de calidad y pertinente que transforme las realidades sociales del país.

Cordialmente,



Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
18/08/2023 1:39:02 p. m.

Ministerio de Educación Nacional

Dirección: Calle 43 No. 57 – 14. CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 22 22800

Línea Gratuita: 018000 - 910122

Página 2 de 3

ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERÓN
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Folios: 3

Anexos: 1

Nombre anexos: Anexo_Formulación PFC 2023 - Univ Coleg Mayor de Cund - VF.xlsx

Copia interna:

ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.

Copia externa:

Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Andrés Mauricio Oyola Sastoque - Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional - andres.oyola@unicolmayor.edu.co



Bogotá, D.C., 18 de julio de 2023

Doctora
MARÍA RUTH HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Rectora
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca
rectoria2@unicolmayor.edu.co, mariaruth.hernandez@unicolmayor.edu.co

Asunto: Asignación de recursos y formulación del Plan de Fomento a la
Calidad 2023

Respetada Rectora

El propósito del Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” de convertir al país en una Nación líder a partir de la construcción de un nuevo contrato social que propicie la superación de injusticias y exclusiones históricas, pone en un eje estratégico la transformación de la educación superior.

La apuesta del Gobierno Nacional está orientada a fortalecer las capacidades de las Instituciones de Educación Superior (IES) Públicas para disponer de todos los mecanismos que permitan un avance sostenido hacia la maximización de oportunidades para los jóvenes colombianos. Esto incluye, una visión integral de educación superior que reconoce tanto el papel de las Universidades, como el rol estratégico de las Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias en el desarrollo de una oferta educativa pertinente para las regiones.

En este sentido, el artículo 124 del Plan Nacional de Desarrollo estableció el fortalecimiento financiero de las IES públicas con el fin de mejorar sus condiciones de calidad y, por lo tanto, el Ministerio de Educación Nacional como entidad líder del sector dispuso \$300.000 millones para la financiación de proyectos de inversión.

La distribución de los recursos adicionales para inversión contempló la evaluación de mecanismos y criterios que atendieran los principios del Plan Nacional de Desarrollo, así como en los propósitos establecidos en el mediano plazo para la educación superior pública, avanzando en la construcción de una



batería de indicadores que permite valorar la gestión, el desempeño de las instituciones en diferentes aspectos y su heterogeneidad.

A partir del reporte realizado por las IES en los sistemas de información oficiales del sector, se construyó un índice sintético integrado por cinco componentes orientados a reconocer la apuesta de las IES públicas en la transformación de las condiciones sociales en los territorios. Se emplearon indicadores relacionados con el fortalecimiento de las capacidades requeridas para ampliar las oportunidades de tránsito hacia la educación superior, así como, las posibilidades crecientes de las instituciones para mejorar la presencia y oferta de programas académicos en las regiones, pero a la vez, reconociendo las medidas que le apuntan a garantizar el bienestar, la permanencia, graduación de los estudiantes, en condiciones de calidad y finalmente atender la emergencia económica, social y ecológica declarada en algunos territorios.

Durante las próximas semanas se socializará en los capítulos del Sistema Universitario Estatal - SUE y de la Red de Instituciones Técnicas Profesionales, Tecnológicas y Universitarias - RedTTU Públicas, la metodología con la que se determinó la asignación de recursos para inversión a cada una de las 64 IES públicas de acuerdo con la apuesta del Gobierno Nacional por fortalecer las regiones mediante un enfoque poblacional y territorial.

Una vez aplicada la metodología de distribución para la asignación de los \$300.000 millones adicionales destinados a financiar los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) 2023 a las 64 IES públicas del país, se estableció que a la **Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca** le corresponden Seis Mil Quinientos Ochenta y Un Millones Seiscientos Cuatro Mil Ciento Nueve Pesos M/Cte (**\$6.581.604.109**).

Por tanto, para elaborar el Plan de Fomento a la Calidad 2023, la institución debe seguir los lineamientos establecidos en la **nueva** guía de formulación y formato en Excel (anexos a la presente comunicación). La guía contiene las líneas de inversión definidas para la formulación de los proyectos en esta vigencia, así: **1)** Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior; **2)** Formación, Capacitación y Desarrollo Docente; **3)** Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica; **4)** Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad; **5)** Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.

Es importante aclarar que, en vigencias anteriores se habían definido líneas de inversión adicionales, sin embargo, para la vigencia 2023 los proyectos orientados al fomento de la investigación, diseño o modificación de oferta se podrán incluir en las sublíneas de inversión establecidas para la línea de inversión



en Fortalecimiento y Consolidación de los SIAC (*ver Tabla 1, Guía adjunta*). A su vez, para identificar los proyectos que aportan al fortalecimiento del Plan de Regionalización de la Institución, se incluye un nuevo campo en el formato Excel para marcar dichos proyectos (*ver Anexo-Excel*).

Sobre el Plan de Fomento a la Calidad 2023 es preciso tener en cuenta los siguientes elementos adicionales:

1. Se compone únicamente de un documento en formato Excel con la información detallada de cada proyecto de inversión a incluir en el PFC 2023.
2. Con la remisión de la versión inicial del PFC 2023, el Ministerio de Educación Nacional realizará su correspondiente revisión por parte del equipo técnico, se le solicitará a las IES la realización de los eventuales ajustes que fueran pertinentes y su presentación para aprobación al Consejo Superior o Consejo Directivo, según corresponda. Dicha instancia es la facultada para la aprobación del PFC, previo concepto técnico favorable por parte del Ministerio, el cual consiste en validar que el documento "*Anexo_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023.xlsx*" remitido por la Institución cumpla con los criterios establecidos y que el valor de los proyectos a financiar con los recursos adicionales de inversión corresponda al monto informado.
3. En la formulación del PFC 2023 podrán ser incorporados:
 - a. Los recursos por concepto de saldos de proyectos finalizados que hubiesen alcanzado el 100% de las metas previstas de PFC formulados en las vigencias 2019 a 2022. El valor debe hacer referencia a los recursos **NO** utilizados del PFC de vigencias anteriores.
 - b. Los recursos por concepto de rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica a partir de los recursos de PFC girados por el Ministerio de Educación Nacional en las vigencias 2019 a 2022, si estos fueron generados y descontando los gastos financieros correspondientes.
4. Se estima que los recursos serán girados en el mes de septiembre a la cuenta bancaria de destinación específica a la que fueron transferidos en 2022. La Institución deberá tener activa dicha cuenta bancaria y en caso de necesitar reemplazarla, remitirá solicitud formal indicando las razones de la modificación, sujeto a pronunciamiento del Ministerio.



La versión inicial del PFC 2023, que hace referencia al documento en formato Excel diligenciado, deberá ser remitida **a más tardar el viernes 04 de agosto de 2023** al correo electrónico de la Dirección de Fomento de la Educación Superior direccionfomentosuperior@mineduccion.gov.co con copia al correo del profesional de la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES Hugo Yezid Gordillo Góngora hgordillo@mineduccion.gov.co. En la medida que el equipo de trabajo de cada institución tenga inquietudes relacionadas con esta comunicación o con la correcta formulación del PFC 2023, podrá solicitar una reunión virtual de trabajo al mencionado profesional.

Finalmente, el Gobierno Nacional reitera su compromiso en la consecución de recursos adicionales para fortalecer y mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas del país.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por:
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Para validar autenticidad de este
documento escanee el código QR
18/07/2023 12:15:19 a. m.

EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA
Director (E)
Dirección de Fomento de la Educación Superior

Folios: 4
Anexos: 2
Nombre anexos:
Guía Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023.pdf
Anexo_Formulación Plan de Fomento a la Calidad 2023.xlsx

Elaboró: ERIC JULIAN RODRIGUEZ MARTINEZ
Revisó: ELIANA YANIRA MENDIETA CALDERÓN
Aprobó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA

Copia interna:
ADRIANA MARIA LOPEZ JAMBOOS - Delegado de la Ministra ante el Consejo Superior o Directivo.
HUGO YEZID GORDILLO GONGORA - Profesional Especializado

Copia externa:
Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca - Andrés Mauricio Oyola Sastoque - Jefe Oficina de Planeación, Sistemas y Desarrollo - planeacion@unicolmayor.edu.co

GUÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023

Viceministerio de Educación Superior
Dirección de Fomento de la Educación Superior

Bogotá D.C., Julio 2023

PRESENTACIÓN

El Gobierno Nacional estableció en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “*Colombia potencia mundial de la vida*” una educación de calidad para reducir la desigualdad y estableció dentro de sus objetivos una Educación Superior como un derecho, integral, incluyente, intercultural, antirracista, y desde la perspectiva de la justicia social y la paz.

Para lograr la puesta en marcha de este objetivo, se incluyó en el Plan Nacional de Desarrollo, el Artículo 124 “**Fortalecimiento Financiero de las Instituciones de Educación Superior Públicas**”. Dicho artículo menciona que, el Gobierno Nacional asignará en cada vigencia recursos adicionales a la base presupuestal de funcionamiento de las Instituciones de Educación Superior – IES públicas, sujeto a la disponibilidad presupuestal. Este compromiso ubica al subsistema de educación superior en una trayectoria incremental de alta calidad y genera un impacto regional significativo, dado que beneficiará a todas las IES públicas del país.

En virtud de lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional establecerá los mecanismos de distribución de estos recursos adicionales de inversión a las IES Públicas, los cuales están orientados a financiar proyectos de inversión que promuevan el fortalecimiento de la calidad. Estos recursos no constituirán base presupuestal para las IES Públicas.

Para la formulación de los proyectos de inversión el Ministerio de Educación Nacional creó los Planes de Fomento a la Calidad a través del Decreto 1075 de 2015, posteriormente adicionado por el Decreto 1246 del mismo año (artículo 2.5.4.3.4), los cuales son una herramienta de planeación de la inversión que define proyectos, metas, indicadores, recursos e instrumentos de seguimiento y control asociados a líneas de inversión que favorezcan el mejoramiento de las condiciones de calidad de las IES Públicas del país acorde con sus propios planes de desarrollo institucional. Adicionalmente, esta herramienta permite una articulación entre el Plan Nacional de Desarrollo – PND y el Plan de Desarrollo Institucional – PDI de cada IES para contribuir a su Fortalecimiento de la Calidad.

Con esta herramienta el Ministerio de Educación Nacional busca:

- **Alinear los objetivos institucionales con los objetivos de interés regional y nacional.** Fortalecer la articulación entre los Planes de Desarrollo Institucional, planes de mejoramiento, planes regionales y Plan Nacional de Desarrollo. También, trabajar en concordancia con las apuestas del Sistema Universitario Estatal – SUE, la Red de Instituciones de Educación Superior, de carácter técnicas profesionales, tecnológicas y universitarias públicas – REDTTU y demás actores del sector educativo.
- **Asociar el mejoramiento del desempeño institucional con el financiamiento.** Conocer las principales necesidades de inversión de las IES públicas en el marco de líneas de inversión definidas por el Ministerio de Educación Nacional, para que sean las mismas instituciones las que prioricen, transformen su situación actual a través de la formulación e implementación de proyectos de inversión.

- **Fortalecer la capacidad de planeación y gestión del sector.** Formular y estructurar aquellos proyectos de inversión que requieren atención para su continuidad, mejoramiento y culminación contribuyendo al logro de metas de política pública y del sector.
- **Promover la gestión de calidad.** En el marco de la normatividad que actualizó el Sistema de Aseguramiento de la Calidad se hace necesario fortalecer los sistemas internos de aseguramiento de la calidad de las IES, lo cual redundará en la solidez del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior del país.
- **Promover la rendición de cuentas del sector.** Incentivar una gestión transparente a nivel institucional que promueva, en el marco de la autonomía, la adopción de prácticas de buen gobierno y gestión en los procesos de toma de decisiones, y con una rendición de cuentas permanente frente a la ciudadanía, a través de un seguimiento periódico de los resultados obtenidos con los recursos destinados a las IES públicas.

La calidad en la educación superior, desde el punto de vista constitucional y legal, es una obligación del Estado que se ejerce a través de orientaciones, lineamientos, políticas y funciones de inspección y vigilancia que desarrolla el Ministerio de Educación Nacional. En conformidad con el Decreto 1330 de 2019, que modifica el Decreto 1075 de 2015, la calidad se define como el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión.

En ese sentido, la calidad debe reconocer las condiciones particulares de las IES y de la diversidad de oferta y demanda de programas, niveles de formación, modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que las combinen e integren) y metodologías de enseñanza que se hacen concretas en distintos espacios de formación¹.

Las orientaciones que en esta materia emite el Ministerio de Educación Nacional promueven el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad y capacidades de las Instituciones de Educación Superior para obtener mejores resultados. En esa medida, los recursos que financien actividades de inversión para la calidad deben estar dirigidos a atender las necesidades y prioridades que la IES considere pertinente como resultado de sus procesos de autoevaluación y priorización de las acciones definidas en su plan de mejoramiento.

El presente documento y su anexo orientan la formulación y presentación del Plan de Fomento a la Calidad de la educación superior pública para el año 2023, con una asignación total de \$300.000 millones a distribuir entre las 64 IES Públicas.

¹ Para más información consultar la bibliografía sugerida al final del presente documento.

LÍNEAS DE INVERSIÓN DEFINIDAS A LAS QUE PUEDEN DESTINARSE LOS RECURSOS DEL PFC 2023

Los Planes de Fomento a la Calidad (PFC) tienen como propósito promover el mejoramiento y fortalecimiento de las condiciones de calidad de las IES a través de proyectos de inversión que se articulen con la priorización de acciones identificadas en su plan de mejoramiento institucional o de programas y los lineamientos establecidos en su Plan de Desarrollo o Plan Estratégico Institucional bajo principios de equidad, diversidad, inclusión y sostenibilidad.

Para lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional ha establecido históricamente líneas de inversión en los PFC, las cuales se han venido actualizando de acuerdo con el contexto y dinámicas del sector y deben ser tenidas en cuenta por las IES en la formulación de sus proyectos para la presente vigencia.

A continuación, se presenta la descripción de las líneas de inversión definidas para el 2023:

- ✓ **Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior.** Su propósito fundamental es apuntar a la formación integral y permanencia de los estudiantes, docentes y personal administrativo de las IES. Aplica dentro de la definición de esta línea aquellos proyectos de inversión que presenten una oferta de bienestar con enfoque poblacional y atención a grupos vulnerables y contribuyan a la graduación de los estudiantes en los distintos niveles de formación.
- ✓ **Formación, Capacitación y Desarrollo Docente.** Comprende proyectos de inversión asociados al plan de desarrollo y capacitación profesoral para el crecimiento o perfeccionamiento de competencias genéricas, pedagógicas, disciplinares, digitales, en lengua extranjera, y de planificación y gestión de los profesores.
- ✓ **Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica.** Esta línea está enfocada a la dotación, adecuación y mejoramiento de la infraestructura actual, así como la terminación o continuidad de obras de infraestructura educativa, además, estudios y diseños técnicos iniciales de nuevas construcciones para el desarrollo de procesos de formación, investigación y extensión.
- ✓ **Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC).** Esta línea incluye proyectos asociados a los componentes mínimos que integran un SIAC mencionados en el artículo 2.5.3.2.3.1.4 del Decreto 1075 de 2015 (modificado por el Decreto 1330 de 2019) y a procesos de aseguramiento de la calidad para consolidar una cultura de la autoevaluación, autorregulación y mejoramiento continuo con aplicación tanto en procesos de registro calificado como en los de acreditación. Esta línea incluye proyectos orientados a responder a todos aquellos otros factores y aspectos que integran la obtención y renovación de registros calificados, la acreditación en alta calidad de programas académicos y de instituciones.

- ✓ **Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático.** Comprende proyectos enfocados en mitigar los impactos de la emergencia ecológica en La Guajira, estrategias y programas orientados a la prevención de la deserción de los jóvenes en condición de vulnerabilidad y el fortalecimiento del bienestar de la comunidad académica. Adecuación, mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura física y tecnológica con el fin de cumplir con los requerimientos técnicos que garanticen la accesibilidad y continuidad de las actividades académicas, investigativas y extensión.

Es importante aclarar que, en vigencias anteriores se habían definido líneas de inversión adicionales, sin embargo, para la vigencia 2023 los proyectos orientados al fomento de la investigación, diseño o modificación de oferta se podrán incluir en las sublíneas de inversión establecidas para la línea de inversión en Fortalecimiento y Consolidación de los SIAC (ver *Tabla 1*). A su vez, para identificar los proyectos que aportan al fortalecimiento del Plan de Regionalización de la Institución, se incluye un nuevo campo en el formato Excel para marcar dichos proyectos (ver *Anexo-Excel*).

Adicionalmente, para la formulación del PFC 2023 el Ministerio de Educación Nacional ha establecido Sublíneas de inversión y unidades de medida que permitan consolidar las metas alcanzadas por las 64 IES Públicas del subsistema de Educación Superior (ver *Tabla 1*).

Tabla 1. Descripción Sublíneas de inversión y unidades de medida establecidas

| Línea de inversión | Sublínea de inversión | Descripción | Unidad de Medida |
|--|--------------------------|--|--------------------------------------|
| Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior | Bienestar | El bienestar en las IES puede entenderse como una función estratégica y transversal que comprende políticas, procesos, prácticas y culturas institucionales que promueven la corresponsabilidad de los actores que conviven en el contexto de una IES para favorecer la formación integral, el pleno desarrollo de las capacidades humanas y la construcción de comunidad. Los recursos podrán aplicarse a proyectos que comprenden servicios de consultoría, profesionales o de apoyo destinados al mejoramiento de la capacidad de las IES para autoevaluar, ejecutar y mejorar sus estrategias. | Número de estudios realizados |
| | | | Número de acompañamientos realizados |
| | | | Número de estudiantes beneficiados |
| | | | Número de estrategias implementadas |
| | Permanencia y Graduación | Son aquellas estrategias orientadas a que un estudiante se mantenga en el ciclo que cursa, que concluya, continúe e incluso culmine el nivel académico al cual se encuentra vinculado. Los recursos podrán aplicarse a proyectos que comprenden servicios de consultoría, profesionales o de apoyo destinados al mejoramiento de la capacidad de las IES para autoevaluar, ejecutar y mejorar sus estrategias. | Número de estudios realizados |
| | | | Número de acompañamientos realizados |
| | | | Número de estudiantes beneficiados |
| | | | Número de estrategias implementadas |

| Línea de inversión | Sublínea de inversión | Descripción | Unidad de Medida | |
|---|---|--|---|---|
| Formación, Capacitación y Desarrollo docente | Formación disciplinar con enfoque de alto nivel | Bajo este enfoque de formación el docente ampliará sus conocimientos enriqueciendo el ejercicio de su disciplina. En este sentido, la participación y vinculación a los programas de su interés en posgrado (especialización, maestrías, doctorados), se podrán reconocer costos de matrícula, tiquetes y manutención. <u>No se incluye el pago de primas legales.</u> | Número de docentes beneficiados en Programas de Doctorado | |
| | | | Número de docentes beneficiados en Programas de Maestría | |
| | | | Número de docentes beneficiados en Programas de Especialización | |
| | Formación educativa con orientación en competencias | Proyectos encaminados a fortalecer las competencias genéricas (interacción y relacionamiento), competencias pedagógicas (estrategias de enseñanza-aprendizaje) y de planificación-gestión de los docentes, asimismo el desarrollo de competencias digitales y de la capacidad de crear e innovar en metodologías para soportar las actividades académicas y pedagógicas y competencias en lengua extranjera que incentive su interacción académica nacional e internacional. La participación y vinculación de los docentes de planta a programas de formación en educación continua (cursos cortos de extensión o diplomados) | Número de docentes beneficiados en fortalecimiento de competencias genéricas | |
| | | | Número de docentes beneficiados en fortalecimiento de competencias pedagógicas e investigativas | |
| | | | Número de docentes beneficiados en fortalecimiento de competencias digitales | |
| | | | Número de docentes beneficiados en fortalecimiento de competencias en lengua extranjera | |
| | | | Número de programas de educación continua (cursos cortos o diplomados) realizados a docentes | |
| | Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica | Adecuación y Mejoramiento | Corresponde a proyectos de adecuación o mejoramiento físico o tecnológico de aulas, laboratorios, talleres, centros de simulación, salas de estudio, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de eventos, oficinas administrativas, cafeterías, baños, servicios, campos de juego, espacios libres, zonas verdes y demás espacios destinados al bienestar en general que cumplan con todos los requerimientos técnicos y que garanticen la accesibilidad (deberá contar con estudios de factibilidad previos, diagnóstico por edificación, vulnerabilidad sísmica con las respectivas recomendaciones de reforzamiento estructural de acuerdo con la NSR-10). | Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos |
| | | | | Número de metros cuadrados intervenidos en espacios administrativos |
| Número de metros cuadrados intervenidos en espacios deportivos, artísticos o culturales | | | | |
| Número de metros cuadrados intervenidos en otros espacios destinados al bienestar general | | | | |
| Número de estudios de diagnóstico realizados | | | | |
| Nuevas Obras de Construcción | | Comprende proyectos de inversión para el inicio, continuidad o terminación de obras de infraestructura educativa, además, estudios y diseños técnicos iniciales para nuevas construcciones. <u>No se incluye la compra de terrenos o lotes.</u> | Número de metros cuadrados construidos para espacios académicos | |
| | | | Número de metros cuadrados construidos para espacios administrativos | |
| | | | Número de metros cuadrados construidos para espacios deportivos, artísticos o culturales | |
| | | | Número de estudios técnicos realizados | |
| | | | Número de diseños técnicos realizados | |

| Línea de inversión | Sublínea de inversión | Descripción | Unidad de Medida |
|--|--|--|--|
| | Dotación | (1) Dotación para ambientes físicos de aprendizaje, (2) Dotación para ambientes virtuales de aprendizaje, (3) Actualización o adquisición de recursos bibliográficos físicos y digitales, bases de datos, recursos de aprendizaje e información, que atienden los procesos formativos, el desarrollo de la investigación y la extensión, (4) Mantenimiento y renovación de equipos didácticos para la comunidad educativa, (5) Medios educativos para la atención de población con discapacidad, (6) Adquisición de equipos o elementos deportivos, culturales y artísticos. No se incluye la adquisición de especies vivas. | Número de elementos de mobiliario adquiridos Número de equipos o elementos deportivos, culturales y artísticos adquiridos Número de equipos o mobiliario con mantenimiento o renovados Número de equipos tecnológicos adquiridos Número de licencias de Software o Hardware adquiridas Número de recursos bibliográficos físicos o digitales adquiridos Número de servidores o sistemas de información adquiridos Número de suscripciones a bases de datos Número de vehículos adquiridos para el transporte de estudiantes y profesores |
| Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) | Operatividad del SIAC | Comprende el proceso de integración de los sistemas y procesos asociados al SIAC, MIPG, ISO 9001, ISO 14001, ISO 27001, ISO 45001, entre otros, considerando la dinámica propia de cada institución. También la implementación del SIAC para aquellas IES Públicas que cuenten con un SIAC aprobado por el órgano correspondiente. | Número de estudios y diagnósticos del estado de implementación del SIAC Número de mecanismos o estrategias de sistematización, gestión y uso de la información Número de políticas y reglamentos internos elaborados e implementados Número de procesos integrados al SIAC de la Institución |
| | Mejoramiento de condiciones institucionales y de programas | En el marco del proceso de evaluación y renovación de condiciones institucionales, en la etapa de pre-radicación, las instituciones de educación superior podrán incluir proyectos relacionados con el mejoramiento de las condiciones de calidad institucionales en los diferentes lugares de desarrollo de acuerdo con el informe de autoevaluación, plan de mejoramiento, informes de los pares evaluadores y/o evaluación realizada por la sala CONACES. En el Plan de Fomento a la Calidad se podrán incluir proyectos de las siguientes condiciones de calidad institucionales: (1) Mecanismos de selección y evaluación de estudiantes y profesores, (2) Estructura administrativa y académica, (3) Cultura de la autoevaluación, (4) Programa de egresados. En todo caso, ningún proyecto deberá corresponder a actividades de operación que respalden las labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión de la institución de educación superior. | Número de documentos de modificación de oferta académica radicados ante el MEN Número de documentos de Pre-radicación de solicitud de registro calificado ante el MEN Número de documentos de registro calificado elaborados y radicados ante el MEN Número de estrategias Academia-Empresa-Estado implementadas Número de estudios de impacto o seguimiento a estrategias Número de estudios de nueva oferta académica Número de políticas y reglamentos internos elaborados e implementados |

| Línea de Inversión | Sublínea de inversión | Descripción | Unidad de Medida |
|--|--|--|---|
| | Acreditación institucional y de programas | Con el fin de promover una cultura de alta calidad que evidencie los principios y comprenda la diversidad institucional por medio del compromiso sostenido con el mejoramiento continuo, las Instituciones de Educación Superior podrán formular proyectos en el PFC relacionados con los ejercicios de autoevaluación institucional o de los programas, planes de mejoramiento institucional o de programas, de acuerdo con los siguientes factores de acreditación: (1) Gobierno institucional y transparencia, (2) Desarrollo, gestión y sostenibilidad institucional, (3) Mejoramiento continuo y autorregulación, (4) Estructura y procesos académicos, (5) Impacto social, (6) Visibilidad nacional e internacional, (7) Comunidad de egresados. | Número de documentos de acreditación institucional o de programa elaborados y radicados ante el MEN |
| | | | Número de estrategias de emprendimiento y productividad regional |
| | | | Número de estrategias de movilidad académica |
| | | | Número de estrategias orientadas a Egresados |
| | | | Número de estudios de impacto o seguimiento a estrategias realizadas |
| | | | Número de eventos científicos, artísticos o culturales realizados |
| | | | Número de productos científicos publicados |
| | | | Número de proyectos de investigación financiados |
| Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático | Prevención de la deserción y fortalecimiento del bienestar de la comunidad académica | Estrategias y programas orientados a la prevención de la deserción de los jóvenes en condición de vulnerabilidad y el fortalecimiento del bienestar de la comunidad académica. | Número de acompañamientos realizados |
| | | | Número de estudiantes beneficiados |
| | | | Número de estrategias implementadas |
| | Adecuación, mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura | Adecuación, mejoramiento y reforzamiento estructural de la infraestructura física y tecnológica con el fin de cumplir con los requerimientos técnicos que garantizan la accesibilidad y continuidad de las actividades académicas, investigativas y extensión. | Número de metros cuadrados intervenidos en espacios académicos |
| | | | Número de metros cuadrados intervenidos en espacios administrativos |
| | | | Número de metros cuadrados intervenidos en espacios deportivos, artísticos o culturales |
| | | | Número de metros cuadrados intervenidos en otros espacios destinados al bienestar general |
| | | | |

FORMULACIÓN PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023

Para la formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023 las IES Públicas deberán atender las siguientes instrucciones para el correcto diligenciamiento del Anexo 1 en formato Excel:

Consideraciones generales:

1. El formato en Excel está diseñado para **NO** permitir la combinación de celdas y cuenta con listas desplegables en algunas columnas, por lo cual, si un proyecto de inversión requiere registrar varias metas de gestión asociadas a unidades de medida diferente,

- se deberá duplicar la fila del proyecto indicando la unidad de media y meta de gestión correspondiente, así como el valor de los recursos con los cuales se ejecutará.
2. Existen columnas que se requieren diligenciar previamente para poder visualizar la lista desplegable de otra columna, las celdas incluyen un mensaje para orientar su diligenciamiento.
 3. Las celdas con fondo en color **Gris** se encuentran formuladas, por lo que **NO** es necesario manipular o modificar este campo dado que automáticamente calcula la suma de las celdas diligenciadas previamente.
 4. El tamaño de ancho de las columnas se puede modificar, al igual que el tamaño de alto de las filas, si así lo consideran necesario, sin embargo, no es necesario.

Tabla 2. Campos obligatorios que diligenciar para la formulación del PFC 2023

| Nº | Nombre del campo | Descripción de lo que se requiere diligenciar |
|----|--|--|
| 1 | Código SNIES | Número de identificación de la IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). |
| 2 | Nombre IES | Nombre de la IES en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES). |
| 3 | Número del Proyecto | Consecutivo con el cual se identificará el proyecto siguiendo la secuencia en número de uno (1) en adelante. |
| 4 | Línea de Inversión | Diligenciar la <u>línea de inversión</u> , para el proyecto de inversión, conforme a las <u>líneas establecidas para el PFC 2023</u> : (1) Bienestar, Permanencia y Graduación en la Educación Superior, (2) Formación, Capacitación y Desarrollo Docente, (3) Dotación y Adecuación de Infraestructura Física y Tecnológica, (4) Fortalecimiento y Consolidación de los Sistemas Internos de Aseguramiento de la Calidad (SIAC) y (5) Fortalecimiento de IES públicas en zonas declaradas en emergencia económica, social y ecológica para la atención de desastres naturales, antrópicos y por cambio climático. |
| 5 | Sublínea de Inversión | Diligenciar la Sublínea de inversión, para el proyecto de inversión conforme a las <u>sublíneas establecidas en la pestaña "Tabla_1.Sugerencias_Sublineas"</u> del Anexo a este documento formato Excel. |
| 6 | Nombre Proyecto de Inversión | Realizar una breve descripción del nombre del proyecto de inversión a ejecutar. |
| 7 | Justificación de la Necesidad | Describir cuál es la necesidad que da origen a este proyecto y cuál es la razón por la que se requiere implementar el proyecto, límite máximo de caracteres incluyendo espacios es de 2.000 |
| 8 | Indicar el objetivo, eje estratégico, pilar o similar del PDI, PEI o política institucional vigentes que atiende el proyecto | Mencionar el objetivo, eje estratégico, pilar o similar del que se encuentran vinculados a su Plan de Desarrollo Institucional (PDI), Plan Estratégico Institucional (PEI) y/o aquellos documentos de planeación institucional vigentes, límite máximo de caracteres incluyendo espacios es de 2.000 |
| 9 | Alcance o Resultado Esperado del Proyecto | Realizar una descripción general de los productos esperados del proyecto de inversión y de los resultados que tendrá frente al mejoramiento de la calidad. |

| N° | Nombre del campo | Descripción de lo que se requiere diligenciar |
|----|--|--|
| 10 | Nombre de las Fases - (Tiempo de Ejecución en Meses) | En este campo se describen las fases que se llevarán a cabo para la implementación del proyecto de inversión. El registro de las fases debe realizarse en el mismo orden que se ejecutarán, desde su etapa inicial hasta su etapa final, conservando la secuencia que se requiere para el desarrollo del mismo. Adicionalmente, indicar en paréntesis () el número de meses que requiere cada fase. |
| 11 | Indique si el proyecto hace parte de su Plan de Regionalización | Se deberá indicar (Si o No) el proyecto hace parte del Plan de Regionalización de la Institución. |
| 12 | Nombre Departamento | Seleccionar de la lista desplegable el Departamento del país dónde se desarrollará el proyecto. |
| 13 | Nombre Municipio | Seleccionar de la lista desplegable el Municipio del departamento dónde se desarrollará el proyecto. |
| 14 | Unidad de Medida | Indicar la unidad de medida cuantitativa de acuerdo con las establecidas para cada Sublínea de inversión en la en la pestaña "Tabla_1.Sugerencias_Sublineas" del formato Excel. **Nota: La unidad de medida está asociada a la meta de gestión y NO al impacto generado. |
| 15 | Fecha Inicio del Proyecto del Inversión (DD/MM/AAAA) | Es la fecha en la que se da <u>inicio</u> al proyecto de inversión. Tener en cuenta que si se va a presentar un proyecto que ya viene en ejecución la <u>fecha de inicio</u> será con la que comenzó a realizarse y NO en la que se presenta el proyecto para el PFC 2023. El formato de la fecha para diligenciar es: DIA/MES/AÑO. |
| 16 | Fecha de Finalización del Proyecto de Inversión (DD/MM/AAAA) | Es la fecha en la que <u>finaliza</u> el proyecto de inversión. Tener en cuenta que si se va a presentar un proyecto que ya viene en ejecución la <u>fecha de finalización</u> será con la que quedo estipulada la terminación del proyecto y NO un estimativo para la presentación del proyecto para el PFC 2023. El formato de la fecha para diligenciar es: DIA/MES/AÑO. **Nota: la ejecución del proyecto NO podrá ser mayor al 31 de diciembre de 2024. |
| 17 | Año 2023 (Meta de gestión del proyecto) (Reportar en valor numérico) | Diligenciar este campo en número indicando de forma cuantitativa la meta del proyecto estimada para esta vigencia (2023). Esta meta debe estar asociada a la unidad de medida seleccionada para el proyecto. **Nota: en caso de que el proyecto de inversión no cuente con resultados para esta vigencia dejar el campo con cero (0). |
| 18 | Año 2024 (Meta de gestión del proyecto) (Reportar en valor numérico) | Diligenciar este campo en número indicando de forma cuantitativa la meta del proyecto estimada para esta vigencia (2024). Esta meta debe estar asociada a la unidad de medida seleccionada para el proyecto. **Nota: en caso de que el proyecto de inversión no cuente con resultados para esta vigencia dejar el campo con cero (0). |
| 19 | Suma total de las metas de gestión | Este campo, que se encuentra formulado con una suma, es la consolidación de las metas anuales de las vigencias 2023 a 2024. |

| N° | Nombre del campo | Descripción de lo que se requiere diligenciar |
|----|---|--|
| | | **Nota: No es necesario manipular o modificar este campo dado que automáticamente calcula la suma de las columnas diligenciadas previamente. |
| 20 | Estampillas (Recursos Pro-UNAL y Univ. Públicas) (Ley 1697 / 13) | Ingresar la parte del valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por "Estampillas" y que se utilizarán para dar cumplimiento total a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión. |
| 21 | Otras Estampillas (Diferentes a Recursos Pro-UNAL y U. Públicas. Ley 1697/13) | Ingresar la parte del valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por "Otras Estampillas" y que se utilizarán para dar cumplimiento total a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión. Estos recursos corresponden a fuentes de financiación diferentes a los "Recursos Pro-UNAL y U. Públicas. Ley 1697/13". |
| 22 | Recursos Propios de la Institución | Ingresar la parte del valor (expresado en pesos) que corresponde a los "Recursos Propios" de la Institución y que se utilizaron o utilizarán para dar cumplimiento total a la ejecución presupuestal del proyecto. Estos recursos son aquellos que se obtienen por prestación del servicio académico, extensión y educación continua, entre otros. |
| 23 | Recursos PFC Vigencias Anteriores (Saldos de Proyectos Finalizados de las vigencias 2019 a 2022) | Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por concepto de saldos de proyectos finalizados que hubiesen alcanzado el 100% de las metas previstas de PFC formulados en las vigencias 2019 a 2022. El valor debe hacer referencia a los recursos NO utilizados del PFC 2019 a 2022. Esta inclusión será posible si estos mismos recursos no utilizados NO fueron incluidos previamente en un PFC de vigencias anteriores. **Nota: se deberá especificar en el campo de "OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO" a qué vigencia corresponde el recurso. |
| 24 | Rendimientos Financieros Recursos PFC Vigencias Anteriores (Rendimiento Recursos de las vigencias 2019 a 2022) | Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos por concepto de rendimientos financieros de la cuenta bancaria de destinación específica a partir de los recursos de PFC girados por el Ministerio de Educación Nacional en las vigencias 2019 a 2022, si estos fueron generados y descontando los gastos financieros correspondientes. Esta inclusión será posible si estos mismos recursos generados de los rendimientos financieros NO fueron incluidos previamente en un PFC de vigencias anteriores. **Nota: se deberá especificar en el campo de "OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO" a qué vigencia corresponde el recurso. |
| 25 | Recursos PFC 2023 (Recursos adicionales asignados para el periodo 2023) | Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los recursos que se asignaron por concepto de PFC 2023. La IES relacionará, en cada proyecto de inversión, el valor que decidió distribuir hasta completar la suma del valor total que se asignó para esta fuente de financiación. |
| 26 | Otras Fuentes de Recursos | Ingresar el valor (expresado en pesos) que corresponde a los "Otros" recursos y que se utilizarán para dar cumplimiento total a la ejecución presupuestal del proyecto de inversión. |

| N° | Nombre del campo | Descripción de lo que se requiere diligenciar |
|----|--|---|
| | | **Nota: se deberá especificar en el campo de "OBSERVACIONES Y ASPECTOS RELEVANTES DEL PROYECTO" cuál es el nombre de esta fuente de financiación que difiere a las listadas en este formato. |
| 27 | Suma de las fuentes de financiación que componen el proyecto | Este campo, que se encuentra formulado con una suma, es la consolidación de las fuentes de financiación reportadas para cada uno de los proyectos. **Nota: No es necesario manipular o modificar este campo dado que automáticamente calcula la suma de las columnas diligenciadas previamente. |
| 28 | Riesgos del Proyecto de Inversión | Establecer los supuestos o las problemáticas que pueden afectar la ejecución del proyecto de inversión. |
| 29 | Observaciones y aspectos relevantes del proyecto | En este campo la IES describirá las observaciones, notas y/o aspectos que considere pertinente incluir para ser tenido en cuenta en el desarrollo del proyecto de inversión. |

COMPROMISOS GENERALES POR PARTE DE LAS IES PÚBLICAS

- 1. Planeación y ejecución del PFC.** Las IES se comprometen a efectuar una adecuada planeación y formulación del Plan de Fomento a la Calidad 2023, en concordancia con su Plan de Desarrollo Institucional, Plan Estratégico Institucional o documentos de planeación institucionales vigentes, teniendo en cuenta los recursos que decidieron asignar al desarrollo de cada uno de los proyectos y las fechas estipuladas para la culminación de estos.
- 2. Formatos del Ministerio de Educación Nacional.** Las IES se comprometen a seguir las instrucciones que orientaron el diligenciamiento adecuado de formato Anexo 1 – Excel; sin manipular el contenido de estos. La presentación de la formulación y estructuración del PFC 2023 deberá realizarse sobre este formato.

En caso de surgir dudas o inquietudes adicionales sobre el diligenciamiento de este formato (Anexo 1 - Excel), se debe solicitar oportunamente el apoyo al profesional designado por el Ministerio de Educación Nacional para garantizar la entrega de la información en los tiempos estipulados por el MEN.

- 3. Proyecto de acuerdo, resolución, decreto o acto administrativo equivalente con el cual se aprobará el PFC 2023.** Remitir el proyecto de acto administrativo correspondiente con el que se aprobará el Plan de Fomento a la Calidad 2023 ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo o responsable equivalente en la institución. Dicho acto administrativo debe incluir el detalle de todas las fuentes de financiación que conforman el PFC 2023 y el valor total del mismo.

4. **Manejo adecuado de los recursos asignados.** Las IES deberán garantizar que la ejecución de los recursos que fueron asignados tendrá destinación exclusiva a los proyectos presentados y aprobados sin ser trasladados a otras fuentes de financiación de la institución y/o proyectos ajenos al Plan de Fomento a la Calidad.
5. **Soportes de los resultados y ejecución.** Las IES se comprometen a llevar una adecuada relación de soportes que identifiquen y evidencien la adecuada ejecución de los recursos. Entre ellos:
 - I. **Documentos asociados al proyecto.** Son aquellos soportes que están relacionados con el desarrollo y ejecución del proyecto, los cuales estarán representados por copia de contratos, convenios, certificados de disponibilidad presupuestal, facturas, convocatorias, relación de beneficiarios, informes de autoevaluación, entre otros, y que guardan concordancia con los resultados del proyecto.
 - II. **Copia de los extractos bancarios.** Conservar una copia de los extractos bancarios desde el mes que se asignó el recurso a la institución, en la que se identifiquen los movimientos y la trazabilidad del proyecto en el curso del tiempo.
 - III. **Resultado de las metas de gestión proyectados.** Para el desarrollo, y ejecución de los proyectos se deben conservar las unidades de medida aprobadas en el PFC. Los resultados de estos deben ser acordes con las metas que se proyectaron.
6. **Ajustes, cambios y/o modificaciones al PFC 2023 (previamente aprobado) y que deben ser validadas por el Ministerio de Educación Nacional.** En caso de que la institución requiera realizar ajustes, cambios y/o modificaciones, a los PFC que ya fueron previamente aprobados, debe remitir la información que soporta este proceso al Ministerio de Educación Nacional.

Los documentos que requieren la revisión y aval por parte del Ministerio de Educación Nacional son:

- I. Documento con la justificación de los ajustes, cambios y/o modificaciones a realizar al PFC.
- II. Versión modificada del “Formato – Anexo 1”, que es el documento Excel que contiene la relación e identificación de los proyectos de inversión.
- III. El proyecto de acuerdo, resolución, decreto o acto administrativo equivalente con el que se aprobarán los ajustes, cambios y/o modificaciones al PFC ante el Consejo Superior Universitario, Consejo Directivo o responsable equivalente en la institución.

SEGUIMIENTO DEL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2023

El Ministerio de Educación Nacional en desarrollo de sus competencias legales, en especial las consagradas en el Decreto 1246 del año 2015, Artículo 2.5.4.3.8 “*Seguimiento a los Planes de Fomento a la Calidad*”, establecerá la forma de presentación de los informes de seguimiento periódicos que cada IES Pública entregará pertinentes a la ejecución técnica y financiera de los proyectos de inversión que componen el Plan de Fomento a la Calidad 2023.

FUENTES DE INFORMACIÓN

Finalmente, se presentan algunos elementos normativos y técnicos que sirven de guía para definir las líneas de inversión de los recursos en el marco del PFC 2023.

1. Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”
2. Acuerdo por lo Superior 2034. Propuesta de política pública para la excelencia de la educación superior en Colombia en el escenario de la paz. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
3. Plan Nacional Decenal de Educación 2016 – 2026. El camino hacia la calidad y la equidad. 2017
4. Decreto 1330 de 2019 que modifica el Decreto 1075 de 2015 “Registro calificado de programas académicos de educación superior”.
5. Acuerdo 002 de 2020. Por el cual se actualiza el modelo de acreditación en alta calidad. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
6. Guías de procedimiento de los procesos de Acreditación establecidas en el marco de la Actualización del Modelo de Acreditación
7. Acuerdo 002 de 2017. Por el cual se establece la Política Pública para el Mejoramiento del Gobierno en las Instituciones de Educación Superior. Consejo Nacional de Educación Superior (CESU).
8. Guía para la implementación del modelo de gestión de permanencia y graduación estudiantil en instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. 2015
9. Lineamientos de Política de Bienestar para las Instituciones de Educación Superior. Ministerio de Educación Nacional. 2016
10. Lineamientos Política de Educación Superior Inclusiva Ministerio de Educación Nacional. 2013
11. “Norma Técnica Colombiana NTC 6304 Accesibilidad al medio físico para las Instituciones de Educación Superior “Ministerio de Educación Nacional – ICONTEC. 2018